

JUEGO PROMOCIONAL “BRILLA FEST - ATRÁPALO Y DESTÁPALO” – ANIVERSARIO BRILLA – TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional “**BRILLA FEST - Atrápalo y Destápalo**” para sortear dieciocho (18) tarjetas bono regalo Máster Card pre-cargadas por valor de COP\$1.000.000 cada una, entre los usuarios residenciales del servicio de gas en los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. En el marco de su aniversario, Brilla estará recorriendo los municipios de Sabanalarga, Santo Tomás, Galapa, Ciénaga, Fundación, Plato, Bosconia, El Copey, La Paz y la Loma entre el 9 de agosto y el 23 de septiembre de 2023 para incentivar el uso del crédito Brilla. Los usuarios que realicen financiaciones con su crédito Brilla en este período de tiempo durante la visita de Brilla en cada municipio, y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento, podrán participar en el juego promocional “BRILLA FEST - Atrápalo y Destápalo”.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en los siguientes municipios para cada departamento donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

:

- **Atlántico:** Sabanalarga, Santo Tomás y Galapa.
- **Magdalena:** Ciénaga, Fundación y Plato.
- **Cesar:** El copey, Bosconia, La Loma, y La Paz.

VIGENCIA: El juego promocional iniciará el nueve (9) de agosto de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el veinte tres (23) de septiembre de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).

FECHAS RECORRIDO POR MUNICIPIO:

MAGDALENA	Ciénaga	Fundación	Plato
	Agosto 9 al 11 de 2023	Agosto 16 al 18 de 2023	Agosto 23 al 25 de 2023
CESAR	La Paz	Bosconia y el Copey	La Loma
	Agosto 9 al 11 de 2023	Agosto 15 al 18 de 2023	Agosto 23 al 25 de 2023
ATLÁNTICO	Sabanalarga	Santo Tomás	Galapa
	Agosto 17 al 19 de 2023	Septiembre 14 al 16 de 2023	Septiembre 21 al 23 de 2023

PREMIOS: Dieciocho (18) tarjetas bono regalo Máster Card pre-cargadas por valor de COP\$1.000.000 cada una. Los dieciocho (18) usuarios ganadores se distribuirán de la siguiente manera: serán seis (6) usuarios ganadores en el departamento del Atlántico, seis (6) usuarios ganadores en el departamento de Magdalena y seis (6) usuarios ganadores en el departamento de Cesar.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL: Podrán participar gratuitamente en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el nueve (9) de agosto de 2023 y el veintitrés (23) de septiembre de 2023 durante la visita de Brilla en cada municipio, acorde a la fecha estipulada en este documento a través de los aliados comerciales de Gases del Caribe S.A.² que estarán participando en esta actividad.
3. Registrar exitosamente sus datos (contrato de Gases del Caribe, nombre completo, celular y correo electrónico) en www.brillagascaribe.com/juegos-brillafest2023 para lo cual debe aceptar que Gases del Caribe S.A. E.S.P. realice el tratamiento de sus datos personales, el aviso de Privacidad de Juegos Promocionales y los Términos y Condiciones del presente juego promocional.

Exclusiones. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).

DINÁMICA DEL JUEGO PROMOCIONAL “BRILLA FEST - Atrápalo y destápalo”:



1. Para participar en este juego promocional los usuarios deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del juego promocional.
2. Cuando el usuario finalice su registro exitosamente, el usuario debe seleccionar la opción **JUGAR** para que se visualice el tablero del juego. -El usuario solo podrá participar una única vez en el juego promocional-.
3. El usuario debe encontrar diez (10) parejas de cartas iguales en un tiempo máximo de sesenta (60) segundos. Si cierra o abandona el juego antes de finalizar el tiempo no podrá volver a jugar.
4. Se mostrará un tablero digital con 20 cartas, el usuario debe hacer clic sobre las cartas que desea voltear y memorizar la ubicación de las cartas con el fin de encontrar todas las parejas de cartas iguales sucesivamente, antes de que finalice su tiempo de juego.

¹ **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

² **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. con los que los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

5. El usuario gana 10 puntos por cada pareja de cartas encontradas sucesivamente; si el usuario encuentra las 10 parejas de cartas iguales sucesivamente antes de que finalicen los sesenta (60) segundos de juego, obtendrá 100 puntos, que es el puntaje máximo del juego promocional.
6. El tiempo de juego se contabiliza en un reloj digital incluido en el tablero del juego promocional. Cuando el reloj llegue a 60 segundos se cierra el juego y se muestra un mensaje con el resultado obtenido por el usuario.
7. Al finalizar el juego el usuario recibirá un correo electrónico con el puntaje obtenido, su tiempo de juego, la fecha y hora en la que participó.
8. La plataforma del juego promocional almacena el puntaje de cada usuario participante, el tiempo de juego, la fecha y hora de participación.

GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:

- Los ganadores del juego promocional “**BRILLA FEST - ATRÁPALO Y DESTÁPALO**” serán:

Atlántico: los dos (2) usuarios participantes de cada municipio que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes en el menor tiempo posible. En total son seis (6) ganadores en el departamento del Atlántico, es decir, dos (2) usuarios ganadores para cada municipio.

Magdalena: los dos (2) usuarios participantes de cada municipio que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes en el menor tiempo posible. En total son seis (6) ganadores en el departamento de Magdalena, es decir, dos (2) usuarios ganadores para cada municipio.

Cesar: los dos (2) usuarios participantes de cada municipio que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes en el menor tiempo posible. En total son seis (6) ganadores en el departamento de Cesar, es decir, dos (2) usuarios ganadores para cada municipio.

- En caso de empates por puntaje, se escogerán como ganadores los usuarios que hayan encontrado las parejas de cartas en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo de juego, se escogerán como ganadores los usuarios que primero hayan participado en el juego promocional (fecha y hora de participación).
- Los usuarios que resulten ganadores se deben presentar en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de Barranquilla, Santa Marta y Valledupar respectivamente para reclamar su premio, para lo cual deben exhibir su documento de identificación personal.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- El veintisiete (27) de septiembre de 2023 se organizará un listado con los participantes del juego promocional en cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar), se revisarán los resultados de todos los participantes, y se definirán los dieciocho (18) ganadores, dos (2) para cada municipio.
- Las financiaciones de cada usuario ganador deberán estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el 9 de agosto de 2023 y el 23 de septiembre de 2023, y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en el juego promocional financiaciones anuladas o con devoluciones:

1. La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el 9 de agosto de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 23 de septiembre de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 2. La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA a más tardar el 23 de septiembre de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 3. La revisión de los documentos soporte debe estar en estado APROBADA a más tardar el 23 de septiembre de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia). Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por el registro, aprobación o legalización de créditos tardíos.
- Un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento será descalificado, y se validarán los resultados de los siguientes participantes en orden de mayor a menor puntaje del departamento que corresponda, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los dieciocho (18) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, seis (6) en el departamento del Atlántico, seis (6) en el departamento del Magdalena y seis (6) en el departamento del Cesar.
 - Del 28 de septiembre de 2023 al 4 de octubre de 2023 un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los usuarios que resulten ganadores a través de los celulares que hayan registrado en el juego promocional, para notificarles que resultaron ganadores del juego promocional **“BRILLA FEST - ATRÁPALO Y DESTÁPALO”** y que pueden reclamar su premio. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas, durante este período. En caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los dieciocho (18) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, seis (6) en el departamento del Atlántico, seis (6) en el departamento del Magdalena y seis (6) en el departamento del Cesar.
 - Para recibir el premio, cada usuario ganador debe presentarse en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. ubicadas en las direcciones que se indican a continuación, entre el 28 septiembre de 2023 y el 4 de octubre de 2023 con su documento de identidad para que funcionario designado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. realice la verificación su identidad para poder proceder con la entrega del premio correspondiente.

Ganadores del Atlántico	Barranquilla, Carrera 59 No. 59-110
Ganador del Magdalena	Santa Marta, Avenida El Libertador No. 15-29
Ganador del Cesar	Valledupar, Carrera 16A No. 4-92

- Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se contactará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.
- Cada ganador debe reclamar su premio en las fechas establecidas; en todo caso, tendrá un término máximo de seis (6) meses para reclamar su premio una vez se haya determinado como ganador. Si pasado este plazo el premio no es reclamado, se entenderá que el ganador desiste del mismo y se dejará constancia de ello mediante acta suscrita por el funcionario que hizo la llamada y el recuento de la (s) misma (s).
- En caso de que algún ganador no acepte el premio, se dejará constancia de ello y se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los dieciocho (18) ganadores

que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, seis (6) en el departamento del Atlántico, seis (6) en el departamento del Magdalena y seis (6) en el departamento del Cesar.

- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a alguien para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, que es el titular de la cuenta de gas con la que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. le otorgará por ser ganador del juego promocional “BRILLA FEST - ATRÁPALO Y DESTÁPALO”.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) en las fechas indicadas por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional “BRILLA FEST - ATRÁPALO Y DESTÁPALO” se publicarán en la página www.brillagascaribe.com.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como

consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

- La participación en el juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego promocional **“BRILLA FEST - Atrápalo y Destápalo”**.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P. El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Carrera 54 No 59 - 144 en la

ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.